



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**, en el presente proceso ordinario laboral, promovido por **GLORIA CECILIA LONDOÑO RODRIGUEZ** contra **COLPENSIONES**, trámite al que fue integrado en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva el joven **EMANUEL LOPEZ LOPEZ** y es interviniente Ad-Excludendum la señora **GLORIA CECILIA LONDOÑO RODRIGUEZ**, el cual se tramita bajo el radicado N° 050013105017-2018-00709-00

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a3fc9ccca013bb195773f78151ec68ab10e927915bb40c1643edb5b4
20dc21

Documento generado en 09/02/2021 07:34:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>